ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) INFORME DE INTERVENCIONES DEL GRUPO SALUD PÚBLICA	MMDS01.03.15.P002.F054 VERSIÓN 002

TIPO DE INTERVENCIÓN

Sensibilización [x] Capacitación [ ] Acompañamiento [ ] Seguimiento [ ] Jornada [ ]

Otro, Cuál: _____

Virtual: [ ] Presencial: [x] Individual: [ ] Colectiva: [ ]

DATOS DEL ENTORNO

Educativo: [ ] Comunitario: [ ] Laboral: [x] Institucional: [ ] Otro: _____

FECHA: 21/nov/2023 Hora Inicial: 08:00 am – Hora Final: 11:30 am

LUGAR: Centro Neurorrehabilitación APAES

Nombre Representante del Escenario:

COMUNA	INSTITUCIÓN	SEDE
10	Centro Neurorrehabilitación APAES	Cali.

1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCION: generar un espacio de sensibilización en temas del consumo de SPA en el entorno laboral.

2. OBJETIVO: Realizar acción informativa, pedagógica y lúdica en el tema de SPA con el grupo de trabajadores del Centro Neurorrehabilitación APAES.

3. CONTENIDOS:

   - Reconocimiento del spa.
   - Incidencia del consumo de spa dentro del entorno laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Canales de atención en salud mental en Cali Distrito.

4. METODOLOGÍA:

- Presencial
- Dinámica lúdica
- Presentación visual
- Discusión
- Reflexión

5. DESARROLLO DE LA INTERVENCION:

En el primer momento del espacio, el contratista Julián Felipe Flórez Villegas de la Secretaría Distrital de Salud del subgrupo de Salud mental y Convivencia, inicio con su presentación personal con la argumentación del porqué de la actividad, donde pregunto a los presentes sobre el conocimiento o las posibles concepciones en referencia a lo que es la salud mental, quienes de manera colectiva le informaron al contratista lo que identificaron como salud mental para el espacio, en lo que se realizó una lluvia de ideas configurando una concepción compartida en la significancia, frente a la interrogante planteada.

Terminando con el ejercicio del introito por parte del contratista anteriormente enunciado, se dio inicio al ejercicio del abordaje del tema propuesto en la Genesis del espacio, planteando como incógnita lo identificado por SPA en el colectivo de participantes, quienes dieron apreciaciones muy afines del tema proyectado, en lo que se abordó la consecuencias del consumo de las mismas y de las incidencias dentro del entorno laboral, centrando específicamente en las consecuencias observables que un colaborador puede manifestar dentro de su desempeño laboral.

De lo propuesto como el tema central de la actividad, se solicitó por parte del contratista Julián Felipe Flórez Villegas de la Secretaría Distrital de Salud del subgrupo de Salud mental y Convivencia, realizar un dialogo interactivo y reflexivo entre los participantes, quienes manifestaron las situaciones presentadas con familiares y conocidos en los que se identificó el consumo de SPA, permitiendo dar continuidad a la presentación en la que se abordó todo lo relacionado a las deferentes características de SPA, su clasificación, los criterios de legalidad e ilegalidad, según los caracteres de índole sanitaria y jurídica en el territorio geográfico de Colombia centrado específicamente en Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Determinando así que las SPA, es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia y que, según lo ilustrado, dando la claridad que la clasificación depende del abordaje, según sus efectos en el cerebro que pueden ser depresoras o estimulantes del sistema nervioso, o pueden ser alucinógenas, las cuales pueden ser naturales, sintéticas o semisintéticas.

De igual manera el contratista Julián Felipe Flórez Villegas de la Secretaría Distrital de Salud del subgrupo de Salud mental y Convivencia, informo que el manejo indebido por parte de un colaborador del uso de estas SPA, puede ser determínate en las conductas interactivas con sus pares dentro del entornó en el que se desempeñe, alterando su rendimiento social y productivo en incidencia con las demandas contractuales.

Dando cierre al espacio permitido, el Contratista anteriormente descrito, informo todo lo relacionado a los ejes temáticos abordados dentro de la política pública, ilustrando:

- Abordaje de las violencias basadas en género y rutas de atención.
- Abordaje de las sustancias psicoactiva y rutas de atención.
- Abordaje del sufrimiento psiquiátricos social, autoflagelación e intento de suicidio, epilepsia y sus rutas de atención.

Resaltando que los servicios en este contenido son plenamente gratuitos y que aplican para los diferentes sistemas del aseguramiento que se tenga según sea el contributivo o subsidiado, promoviendo la línea 106 como mecanismo de atención más asequible ante una emergencia en salud mental, terminando con el agradecimiento por la atención y plena interacción en el ejercicio.

6. RESULTADOS ALCANZADOS:

Se logro que los asistentes al espacio identificaran los tipos de SPA, su incidencia en las dinámicas individuales, sociales, familiares, que afectan su rendimiento y desempeño en los diferentes entornos, en este caso el laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

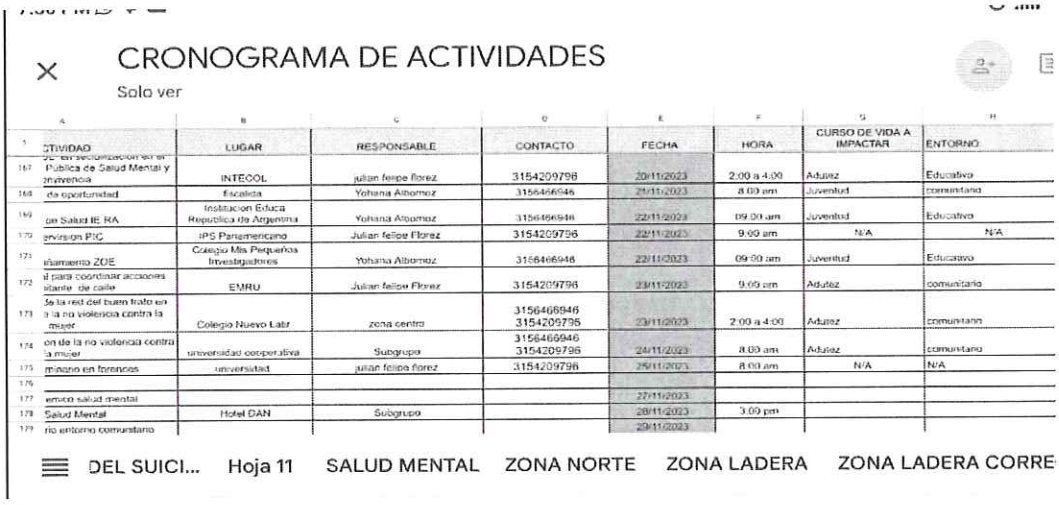
En la actividad asistieron veinte (20) mujeres y cinco (5) hombres, para un total de veinticinco (25) personas.

6.1. Cumplimiento de objetivos:

- Se cumplió con el objetivo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

7.1. Evidencias Mecanismos de convocatoria



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

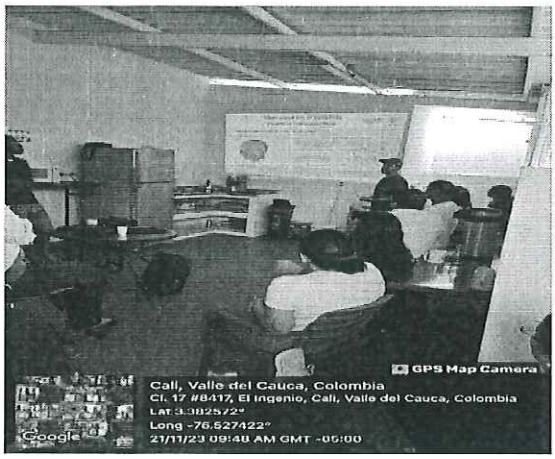
Solo ver

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	STIVIDAD	LUGAR	RESPONSABLE	CONTACTO	FECHA	HORA	CURSO DE VIDA A IMPACTAR	ENTORNO
167	Pública de Salud Mental y convivencia	INTECOL	julian felipe florez	3154209796	20/11/2023	2:00 a 4:00	Adulez	Educativo
168	de oportunidad	Escalda	Yohana Albornoz	3156466946	21/11/2023	8:00 am	Juventud	comunitario
169	on Salud IE RA	Institucion Educa Republica de Argentina	Yohana Albornoz	3156466946	22/11/2023	09:00 am	Juventud	Educativo
170	ervision PIC	IPS Panamericano	Julian felipe Florez	3154209796	22/11/2023	9:00 am	N/A	N/A
171	ñamiento ZOE	Colegio Mis Pequeños Investigadores	Yohana Albornoz	3156466946	22/11/2023	09:00 am	Juventud	Educativo
172	al para coordinar acciones ntante de calle	EMRU	Julian felipe Florez	3154209796	23/11/2023	9:00 am	Adulez	comunitario
173	de la red del buen trato en a la no violencia contra la mujer	Colegio Nuevo Latir	zona centro	3156466946 3154209796	23/11/2023	2:00 a 4:00	Adulez	comunitario
174	on de la no violencia contra la mujer	universidad cooperativa	Subgrupo	3156466946 3154209796	24/11/2023	8:00 am	Adulez	comunitario
175	minario en forenses	universidad	julian felipe florez	3154209796	25/11/2023	8:00 am	N/A	N/A
176								
177	ervicio salud mental				27/11/2023			
178	Salud Mental	Hotel DAN	Subgrupo		28/11/2023	3:00 pm		
179	no entorno comunitario				29/11/2023			

DEL SUICI... Hoja 11 SALUD MENTAL ZONA NORTE ZONA LADERA ZONA LADERA CORRE

7.2 Evidencias del desarrollo de la Intervención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Realizar acción informativa, pedagógica y lúdica en el tema de SPA con el grupo de trabajadores del Centro Neurorrehabilitación APAES.
Fecha: 21/nov/2023 hora: 08:00 am – 11:30 am Lugar: Centro Neurorrehabilitación APAES.

Firma

JULIAN FELIPE FLOREZ VILLEGAS
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por un (1) folio, fiel copia del listado de asistencia del Centro Neurorrehabilitación APAES compuesto por un (1) folio, para un total de dos (2) folios.

Elaboró: Julián Felipe Flórez – Contratista
Revisó: Mirlelly Torres – Contratista

Listado de asistencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Hospital SAS

ACTA DE ASISTENCIA

Código: A-FT-113
Emitido: enero 2020
Versión: 2

SOCIALIZACIÓN		CAPACITACIÓN	X	REUNIÓN		RESPONSABLE: Julian Felipe Fabara V.
FECHA: → 21-11-2023				HORA:		LUGAR:
TEMA: Generalidades Sobre Uso de Historias Clinicas (SPA)						

#	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Dandy Arocena	Aux. contable	1002963228	
2	Nicol Ulloa	Gestion Humana	1144047055	
3	Miguel Angel Astudillo	Aux Administrativo	1112 [illegible]	
4	Lizeth Polania	Aux facturación	1144701595	
5	Maiem Valencia	Aux facturacion	1094935007	
6	Talia Machado	Aux Icet	1143982945	
7	Oscar Eduardo Muñoz U.	Lider Facturacion	1193965968	
8	Laura Nelly rendon	Aux. Administrativo	1006580967	
9	Cindy Lozano	Vendedores	1130635784	
10	Alexandra Vaquero	programacion	1002980834	
11	Yeimy Tobon	Programacion	1144106841	
12	[illegible] Garces S.	Auxili servicio	C6990975	
13	Dionirol Linarel Cruz	Aux Se. clinic	38463542	
14	Nombre Edwin Garces	Analista EST	1088 [illegible]	
15	Lina M. Chaverra	A. S. General	1107 [illegible]	
16	Katherine Velasco	Aux. Programador	1143 [illegible]	
17	Esteban David Balanta	Aux contable	1110 [illegible]	
18	Yuth Sofia Tenorio Reyes	Recepcionista	1066 [illegible]	
19	Maria M Garcia C.	Analista QH	1118 [illegible]	
20	Yefri Luis Ospina Ardila	Operario II P	1151 [illegible]	
21	Edna Echeverry	Asesora. ventas	3250 [illegible]	
22	Karen Daniela Perez	madre cuidadora	1006 [illegible]	Karen Perez
23	Adelaida G.I C	Madre Cuidadora	29609 [illegible]	
24	Diana Fernanda Londoño Mira	Madre cuidadora	1 [illegible]	
25	Melba E Pauta Ju	Estilista	3179 [illegible]	
26				
27				
28				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.